

COMUNICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE 1.501 A 20.000 HABITANTES PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ARTES ESCÉNICAS 2024

1.- ANTECEDENTES:

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería de 1 de marzo 2024, aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense para asistir a todos los ayuntamientos de la provincia, especialmente a los de menor capacidad técnica y económica, en materia de Cultura y Cine. Dicho Plan contempla la programación del Departamento de Actividades y Programas Culturales provinciales, dentro del cual se incluye el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ARTES ESCÉNICAS que recoge los siguientes circuitos:

1. CIRCUITO PROVINCIAL DE FLAMENCO
2. CIRCUITO PROVINCIAL DE JAZZ
3. CIRCUITO PROVINCIAL DE OTRAS MÚSICAS. VERSIONES POP ROCK
4. LA BANDA SONORA DE TU PUEBLO: NAVIDAD (Zambomba flamenca).

2.- MUNICIPIOS PARTICIPANTES:

Podrán presentar solicitud de participación los Ayuntamientos entre 1.501 y 20.000 habitantes. La solicitud será presentada en el modelo que se adjunta y por el trámite habilitado al efecto en la Oficina Virtual.

Los ayuntamientos tendrán que indicar el orden de prioridad de la actividad solicitada.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS:

Condiciones del recinto y seguridad sanitaria:

- El espacio será fácilmente accesible por los vehículos para la carga y descarga, con una zona reservada al aparcamiento de vehículos de uso exclusivo de los artistas y lo más cercana posible al lugar de desarrollo del espectáculo.
- El suelo estará nivelado, sin pendiente, y libre de imperfecciones.
- Estará totalmente acotado, en buenas condiciones y exclusivamente dedicado a dicho fin.
- No podrá haber contaminación acústica que afecte al desarrollo de la actuación.
- Se garantizará la seguridad de todos los equipos del grupo/artista o la compañía desde el comienzo del montaje hasta el final del desmontaje.
- Camerinos o espacio reservado con acceso cercano al escenario para uso exclusivo de los artistas, con W.C, botellas de agua suficientes y las medidas higiénico-sanitarias establecidas por las autoridades competentes que estén vigentes en cada momento.
- Persona de contacto disponible en el recinto desde la llegada del grupo/artista. Realizará el apoyo al equipo que lo necesite (carga y descarga del material).

- Personal responsable de asegurar el orden, hacer que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias vigentes en cada momento y el aforo establecido, con el fin de evitar problemas durante los ensayos y durante el desarrollo del espectáculo.
- Sillas para el público.
- Condiciones técnicas específicas de cada una de las actividades (según archivo adjunto “Información Circuitos 2024”

En caso de que algunas de estas condiciones no se cumplieran, la Diputación de Almería se reservará el derecho de suspender la actividad, asumiendo el ayuntamiento o la entidad local menor correspondiente, los gastos que se deriven de esta actuación.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ATENDER LAS PETICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Los criterios de aplicación por el Departamento Técnico para la valoración de las solicitudes municipales recibidas serán los siguientes.

- 1º. Municipios o entidad local menor que reúnan las condiciones técnicas exigidas en los programas.
- 2º. Municipios o entidad local menor que incluyan la actividad o actividades que soliciten dentro de su programación municipal cultural. Dicha programación se aportará junto con la solicitud, según modelo que se anexe y todos sus apartados cumplimentados para su valoración.
- 3º. El orden de prioridad de las actividades solicitadas
- 4º. Municipios o entidad local menor que tenga menor número de habitantes.

Se tendrán en cuenta como criterio de distribución territorial, la posibilidad de asignar un número determinado de actividades por cada una de las zonas territoriales de cultura, siempre que cumplan con los criterios de selección anteriormente citados.

No obstante, se tendrá en cuenta el número de actividades concedidas por el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense a un mismo municipio o entidad local menor.

5.- PUBLICIDAD:

Los ayuntamientos que participen en este circuito difundirán las actividades concedidas y se responsabilizarán de la distribución de la publicidad que les sea remitida por la Diputación.

En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Los ayuntamientos interesados deberán presentar **solicitud telemática por la Oficina Virtual**, en los trámites habilitados al efecto y a los que se accederá a través de la siguiente ruta: www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Oficina Virtual funcionario

Nuevo Expediente: Cultura

Solicitud de Circuitos Culturales: Descarga documentos

Artes Escénicas Aytos. entre 1.501 y 20.000 hb.

Solamente serán admitidas las solicitudes presentadas exclusivamente por medio del trámite anteriormente indicado. El plazo para la presentación telemática será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería (www.dipalme.org/Tablón de anuncios/Actividades Culturales).

Para ser valorado el anexo a la solicitud “Programa Cultural Municipal”, tendrá que ser presentado, a fecha fin de plazo, debidamente cumplimentados todos los campos. **Este anexo no es subsanable.**